



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

*Fundado el
14 de Enero de 1877*

*Registrado en la
Administración
de Correos el 1° de
Marzo de 1924*

Año:	CXII
Tomo:	CLXIII
Número:	169

SEGUNDA PARTE

25 de Agosto de 2025
Guanajuato, Gto.



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Consulta este ejemplar
en su versión digital



periodico.guanajuato.gob.mx

SUMARIO:

Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en **Periódico Oficial, fecha o página** en el encabezado.

MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GTO.

REGLAS de Operación para el Programa “Pintura para la Dignificación de Escuelas” para el Municipio de Moroleón, Guanajuato.....

3

MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.

PROGRAMA Municipal de Seguridad Pública del Municipio de Purísima del Rincón 2024-2027.....

11

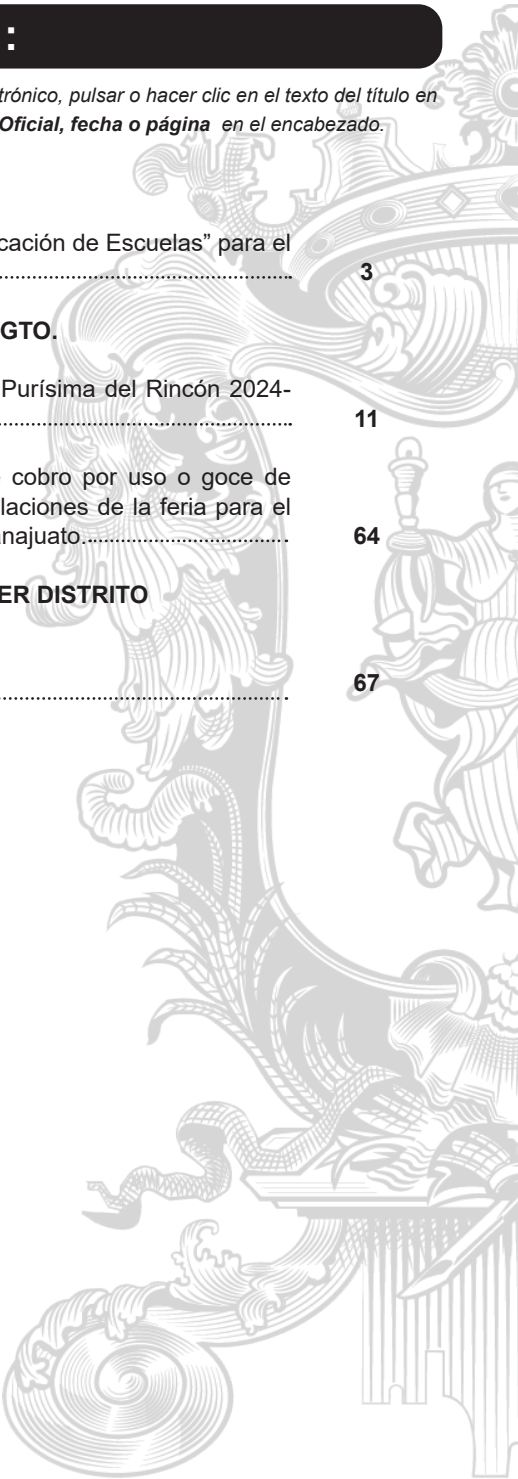
DISPOSICIONES Administrativas que contienen las tarifas de cobro por uso o goce de espacios para comercio, entrada y estacionamiento en las instalaciones de la feria para el periodo octubre 2025, del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.....

64

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO - DÉCIMO PRIMER DISTRITO
GUANAJUATO, GTO.

EDICTO A ARTURO HERRERA ARRIAGA.....

67



MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GTO.

La Ciudadana Alma Denisse Sánchez Barragán, Presidenta Municipal de Moroleón, Guanajuato, a los habitantes del mismo, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, en ejercicio de sus atribuciones y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracción I de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 25 fracción I inciso b), 26 fracción VII, 281, 282, 284, 295, 296, 297 y 298 de la Ley para El Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 33 fracción VIII, 35 fracción VI, 55, 57 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Moroleón, Guanajuato; en sesión ordinaria número 21 de fecha 30 de julio del año 2025 dos mil veinticinco, aprobaron los siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA “PINTURA PARA LA DIGNIFICACIÓN DE ESCUELAS” PARA EL MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GUANAJUATO

CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1. Las presentes reglas de operación son de carácter público y de interés social. Su objetivo es establecer los requisitos y el procedimiento para la asignación de apoyo de pintura a las escuelas públicas del municipio de Moroleón, Guanajuato, abarcando los diversos niveles educativos.

Artículo 2. Las reglas de operación tienen como objetivo principal contribuir a la mejora de la infraestructura escolar, a través de pintura en aulas, oficinas administrativas, sanitarios, bardas perimetrales, patios y accesos principales, con la finalidad de ofrecer espacios educativos que sean dignos, seguros y funcionales, promoviendo de esta manera el desarrollo integral de los estudiantes del municipio.

Artículo 3. Para efectos de las Reglas de Operación se entenderá por:

- I. **Apoyo:** Apoyo con pintura para la dignificación y mejora de la infraestructura escolar, a través de pintura para aulas, oficinas administrativas, sanitarios, bardas perimetrales, patios y accesos principales;
- II. **Ayuntamiento:** El H. Ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato;
- III. **Dirección:** Dirección de Educación del municipio de Moroleón, Guanajuato;
- IV. **Programa:** Programa “Pintura para la Dignificación de Escuelas” para el Municipio de Moroleón, Guanajuato; y
- V. **Reglas de Operación:** Reglas de Operación del Programa “Pintura para la Dignificación de Escuelas”

Artículo 4. El Ayuntamiento, asignará en el presupuesto anual de egresos el monto suficiente para hacer efectivo las presentes reglas de operación para el ejercicio fiscal 2025.

De acuerdo con las presentes reglas de operación, el monto asignado por el Ayuntamiento asciende a \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.). Esta cantidad será destinada de la partida 4410, correspondiente a ayudas sociales a personas, con el objetivo de beneficiar, al menos, a 20 instituciones educativas.

Artículo 5. Se realizará una entrega correspondiente al ejercicio 2025, conforme a lo establecido en el artículo 9 de las presentes Reglas de Operación.

CAPITULO II.**PARA LA PARTICIPACIÓN DEL PROGRAMA “PINTURA PARA LA
DIGNIFICACIÓN DE ESCUELAS” PARA EL MUNICIPIO DE MOROLEÓN,
GUANAJUATO**

Artículo 6. Para el ingreso al Programa el plantel educativo, a través de su Director deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser una institución de educación pública del municipio de Moroleón, Guanajuato, acreditándolo mediante la clave del centro de trabajo (CCT);
- II. Petición formal por escrito firmada por el Director del plantel educativo, dirigida a la Dirección de Educación Municipal;
- III. Copia de identificación oficial vigente del Director del Plantel Educativo;
- IV. Comprobante de domicilio, (de agua, luz o teléfono.);
- V. Clave Única de Registro de Población (CURP) del Director del Plantel Educativo;
- VI. Fotografías actualizadas del estado físico de las instalaciones a intervenir; y
- VII. Diagnóstico técnico básico que justifique la necesidad de apoyo elaborado por el personal directivo o administrativo del plantel;

CAPITULO III**EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN**

Artículo 7. La Dirección revisará las peticiones y elaborará un dictamen técnico con base en los siguientes criterios:

- I. Grado de deterioro físico del plantel;
- II. Número de estudiantes beneficiados;
- III. Nivel educativo atendido;
- IV. Equidad geográfica en la distribución del recurso; y
- V. Disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2025.

Artículo 8. La Dirección será la responsable de verificar la documentación y corroborar los datos contenidos en el expediente.

Artículo 9. La Dirección se encargará de notificar, en tiempo y forma, a la Dirección de las Instituciones escolares beneficiadas, la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la entrega del apoyo, así como la cantidad correspondiente del mismo.

Artículo 10. La logística durante la entrega del apoyo queda completamente a cargo de la Dirección.

Artículo 11. La Dirección tendrá la facultad de verificar el expediente y corroborar los datos proporcionados por el director del plantel, sólo en los casos que la Dirección considere necesarios se realizarán visitas domiciliarias para validar dicha información, por lo que el solicitante deberá permitir y facilitar dichas visitas.

Artículo 12. Corresponde a los planteles educativos realizar la aplicación de pintura con la participación de la comunidad escolar bajo el esquema de faena, con los materiales proporcionados por la Dirección, previa firma de carta compromiso.

CAPÍTULO IV

COMPROMISO DE LOS PLANTELES ESCOLARES BENEFICIADOS.

Artículo 13. Los planteles escolares beneficiados a través del Director deberán:

- I. Utilizar el Programa específicamente para la mejora de la infraestructura escolar, a través de trabajos de pintura en aulas, oficinas administrativas, sanitarios, bardas perimetrales, patios y accesos principales;
- II. Comprometerse a la puntualidad en la recepción del objetivo del Programa por parte de los planteles beneficiarios; y
- III. En caso de no presentarse a la recepción del Programa dentro de un plazo máximo de 15 días a partir de la fecha de entrega oficial del apoyo, se procederá a retirar el beneficio otorgado al plantel educativo.

CAPÍTULO V

VIGENCIA DEL PROGRAMA.

Artículo 14. La vigencia es a partir del siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato y hasta el 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025.

Artículo 15. Se cancelará el apoyo del Programa en cualquier momento al plantel educativo beneficiado en los supuestos siguientes:

- I. No haber tomado el apoyo que se hizo acreedor en el término establecido; y
- II. Cuando se detecte que la información o documentación entregada resulte ser falsa o alterada.

Artículo 16. En caso de que el plantel beneficiario incumpla con lo establecido en las presentes reglas de operación, y por consecuencia pierda el beneficio del Programa, se procederá a reasignar el apoyo a otro plantel educativo.

CAPÍTULO VI DE LA INSTANCIA NORMATIVA Y EJECUTORA.

Artículo 17. A la Dirección le corresponde:

- I. Realizar los trámites correspondientes para ministrar el apoyo a los planteles educativos beneficiados, y recabar el soporte documental que justifique la entrega de los apoyos ante Tesorería Municipal.
- II. Actualizar permanentemente el padrón y demás procedimientos necesarios para la asignación del apoyo.
- III. Determinar las bajas de apoyo del padrón.
- IV. Proyectar los recursos que se deberán asignar para el otorgamiento del apoyo en el año fiscal 2025.
- V. Elaborar y dar seguimiento al informe de evaluación del Programa, en lo que se refieren las presentes reglas de operación.
- VI. Establecer los mecanismos para el resguardo, organización, operación y control de las bases de datos y expedientes de los planteles beneficiados.

CAPÍTULO VII DE LA TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS

Artículo 18. La información y la documentación proporcionada por el plantel educativo solicitante, así como los resultados de las entrevistas y de las visitas a domicilio se integrarán en un expediente.

Artículo 19. La publicación de la lista de planteles beneficiados contendrá la siguiente leyenda: "Este Programa, es de carácter público, no es patrocinada ni promovida por partido político alguno y sus recursos provienen del erario público que se conforma con las contribuciones de los ciudadanos".

Artículo 20. Está prohibido utilizar la asignación del Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quién haga uso indebido de los recursos asignados a las reglas de operación, será sancionado de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

Artículo 21. Ningún servidor público podrá condicionar la asignación del Programa a la participación de personas en actividades político-electorales o a cambio de algún tipo de aportación económica.

Artículo 22. Los servidores públicos asignados para la ejecución de las Reglas de operación, deberán actuar con apego a los principios de igualdad, imparcialidad, paridad de género y transparencia, así como a lo establecido en las presentes reglas de operación, de no hacerlo serán sancionados conforme a los ordenamientos legales aplicables al caso.

Artículo 23. Para el caso de que se presente alguna situación no contemplada por las presentes reglas de operación, la Dirección resolverá sobre el asunto en particular.

CAPITULO VIII

DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

Artículo 24. La Dirección deberá de evaluar y dar seguimiento a las reglas de operación sobre el impacto que tuvieron y sobre el cumplimiento de las metas y propósitos del mismo.

Artículo 25. La Contraloría Municipal, podrá verificar en cualquier momento la autenticidad de los beneficiarios, si el Programa fue empleado y se ajustó a lo previsto en las presentes reglas de operación.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

PRIMERO. Las presentes reglas de operación entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato y estarán vigentes durante el ejercicio fiscal 2025.

SEGUNDO. Se deja sin efecto cualquier otra disposición que se haya emitido con anterioridad y que se opongan a las presentes reglas de operación.

Por lo anterior publíquese con fundamento en el Artículo 26, fracción VII de la Ley para El Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en Salón de Cabildos, ubicado al interior del Palacio Municipal, del municipio de Moroleón, Estado de Guanajuato, a los 30 días del mes de julio del año 2025.


C. ALMA DENISSE SÁNCHEZ BARRAGÁN.
PRESIDENTA MUNICIPAL.


ING. ARTURO GUZMÁN MALAGÓN.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.

EL MAESTRO **ROBERTO GARCÍA URBANO**, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO, A LOS HABITANTES EL MISMO HAGO SABER: -----

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LAS FRACCIONES II Y III INCISO H DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; FRACCIÓN I Y III INCISO H DEL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; FRACCIÓN I INCISO B) DEL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 26, FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 193; Y ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO; ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA ; ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y DEMÁS APLICABLES, EN **SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 23 VEINTITRÉS DE FECHA 05 CINCO DE JUNIO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO, DENTRO DEL PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA**, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR “**EL PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN 2024 -2027**”.



PURÍSIMA
Gobierno Municipal **2024**
2027
TRASCIENDE POR SU GENTE

**Programa de Seguridad Pública, para el
Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato
2024 - 2027**

Programa de Seguridad Pública, para el Municipio de Purísima del Rincón 2024-2027

ÍNDICE	TEMA	PÁGINA
I. Presentación		
II. Introducción		
III. Marco de referencia		
3.1 Marco Jurídico		
3.1.1 Marco Jurídico Federal		
3.1.2 Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública		
3.1.3 Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato		
3.1.4 Marco jurídico municipal		
3.2 Proceso de elaboración del Programa Municipal de Seguridad Pública 2024-2027		
3.3 Diagnóstico Integral del Entorno		
3.4 Coordinación Interinstitucional		
3.4.1 Estructura de Coordinación		
3.4.2 Sistemas de Comunicación		
3.4.3 Subprogramas Estratégicos		
3.4.3.1 Subprograma 1: Escudo Purísima		
3.4.3.2 Subprograma 2: Red Ciudadana		
3.4.4 Modelo de Intervención y Acción Preventiva		
3.4.5 Protocolos para Auxiliares		
3.4.5.1 Protocolo de 5 Pasos		
3.4.5.1.1 Triple No		
3.4.6 Protocolos Clave: Coordinación Dirección de Seguridad Pública y Policía Turística		
3.5 Consulta Social y Participación Ciudadana		
3.6 Resultados Consolidados y Validación		
3.7 Alineación con instrumentos de planeación		
3.7.1 Objetivos estratégicos del Plan de Gobierno Municipal		
3.8 Matriz Integral de Alineación del Plan de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte de Purísima del Rincón (2024-2027)		
3.9 Alineación del Programa de Seguridad Pública a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible		
IV. Diagnóstico		
4.1 Contexto Actual de la Incidencia Delictiva en Purísima del Rincón		
4.1.2 Datos demográficos y estructura de la población (género y edad)		
4.2 Ubicación Territorial y Extensión Territorial		
4.3 Límites geográficos		
4.4 Accesibilidad y comunicación		
4.5 Educación nivel básico (primaria y secundaria)		
4.6 Nivel medio superior		
4.7 Análisis de la Situación Delictiva (período 2015-2024)		
4.8 Datos y estadísticas de delitos registrados (período 2015-2024)		
4.9 Tendencias anuales (incidencia delictiva)		
4.9.1 Seguridad actual Municipio de Purísima del Rincón (período 2021-2024)		
4.9.2 Homicidios (período 2021-2024)		
4.9.3 Homicidios registrados por SESNSP		
4.9.4 Homicidios registrados en Purísima del Rincón		
4.9.5 Observaciones generales		
4.9.6 Mapa de calor de homicidios (Administración 2021-2024 vs SESNSP)		
V. Visión del Programa de Seguridad Pública para el Municipio de Purísima del Rincón (2024-2027)		
5.1 Prevención proactiva		
5.2 Policía profesional y cercana		
5.3 Tecnología e inteligencia		
5.4 Turismo seguro		
5.5 Sostenibilidad y adaptabilidad		
VI. Planteamiento estratégico		
6.1 Proyectos (Programa Municipal de Seguridad Pública 2024-2027)		
VII. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa		
7.1 Instrumentación del Programa de Seguridad Pública de Purísima del Rincón (2024-2027)		
7.2 Mecanismos de Implementación		
7.3 Articulación con Instrumentos de Planeación		
7.4 Seguimiento del Programa Municipal de Seguridad Pública de Purísima del Rincón (2024-2027)		
7.5 Mecanismos de Seguimiento		
7.6 Herramientas utilizadas		
7.7 Evaluación del Programa Municipal de Seguridad Pública de Purísima del Rincón (2024-2027)		
7.8 Metodología		
7.9 Instrumentos		
Referencias		

I. Presentación

En Purísima del Rincón compartimos un firme compromiso con la seguridad y el bienestar de todos. En esta administración 2024-2027, reconocemos que construir un municipio seguro no es solo tarea de las autoridades, sino un esfuerzo conjunto que nos involucra como sociedad. Por ello, presentamos este “Programa de Seguridad Pública, para el Municipio de Purísima del Rincón 2024-2027”, como una hoja de ruta que guiará nuestras acciones durante los próximos tres años, con una visión clara, transformar la seguridad en un eje de desarrollo humano, justicia y paz social.

Sabemos que la seguridad no puede reducirse únicamente al combate contra el delito. Por el contrario, debemos atender sus causas estructurales con políticas integrales que contemplen prevención, proximidad, educación, justicia y participación ciudadana. Apostamos por una nueva forma de hacer seguridad, una que ponga al centro a las personas, respete los derechos humanos y fortalezca el tejido social.

Nuestro programa parte de la convicción de que la seguridad pública y la seguridad ciudadana no son conceptos en competencia, sino dimensiones complementarias. La primera se enfoca en las funciones institucionales del Estado para proteger la integridad y los derechos de las personas; la segunda, en la construcción de entornos de paz mediante la inclusión social, el respeto a la ley y la colaboración activa de la comunidad.

Estamos conscientes de los retos que enfrentamos: la desigualdad, la marginación, la pérdida de confianza en las instituciones. Pero también reconocemos nuestras fortalezas: una ciudadanía participativa, cuerpos policiales comprometidos y una administración decidida a transformar la realidad. Por ello, este programa establece estrategias claras, realistas y alineadas con los principios del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Nuestro propósito es claro: recuperar y preservar la tranquilidad de nuestras familias. Queremos que nuestras calles, escuelas, parques y comunidades sean espacios seguros, donde podamos convivir sin miedo. Para lograrlo, vamos a trabajar con responsabilidad, honestidad y cercanía con la gente.

Este documento representa nuestra voluntad política de actuar con la finalidad de mejorar e invitar por lo que nos exige un cambio profundo. Lo presentamos a ustedes con humildad, pero también

con firmeza, seguros de que, con unidad y compromiso, haremos de Purísima del Rincón un municipio más seguro, justo y solidario.

Mtro. Roberto García Urbano

Presidente Municipal de Purísima del Rincón, Guanajuato.



II. Introducción

El presente programa de “Programa de Seguridad Pública, para el Municipio de Purísima del Rincón 2024-2027”, responde a la necesidad de garantizar entornos seguros, ordenados y confiables para la población. En concordancia con los lineamientos del Sistema Estatal de Planeación, este documento es el resultado de un proceso estructurado de análisis, diagnóstico y proyección, que articula acciones institucionales para prevenir el delito, fortalecer el estado de derecho, promover la cultura de la legalidad y fomentar la participación ciudadana.

Este plan se sustenta en la convicción de que la seguridad pública debe abordarse de forma integral, estratégica y participativa. Por ello, contempla la creación, fortalecimiento y profesionalización de unidades operativas especializadas que respondan eficazmente a las dinámicas delictivas locales, regionales y estatales. Entre estas acciones destaca la creación de la Policía Turística, una unidad destinada a brindar seguridad, orientación y atención a visitantes en zonas de interés turístico, fortaleciendo con ello la economía local y la imagen institucional del municipio.

De igual manera, se impulsa el reforzamiento y consolidación de agrupamientos especializados como la Unidad de Reacción (GIR), la Unidad de Inteligencia y Análisis Criminal, el Grupo de Policía de Proximidad y Prevención Comunitaria, Policía Turística, la Unidad de Operativos Especiales (UOE), el Grupo de Supervisión y Control de Alcohólimetro y el Grupo de Reacción y Patrullaje en Carreteras. Cada uno de estos equipos tendrá funciones bien definidas, protocolos de operación estandarizados y capacitación permanente, con el objetivo de garantizar respuestas inmediatas, eficaces y cercanas a la ciudadanía.

Además, el plan establece mecanismos para elevar los estándares de profesionalización del personal policial, asegurar el cumplimiento del Certificado Único Policial (CUP), y fomentar la ética institucional mediante la implementación de protocolos anticorrupción, la operación efectiva de la Unidad de Asuntos Internos y la modernización de los Consejos de Honor y Justicia y del Servicio Profesional de Carrera Policial.

La operatividad del municipio será fortalecida a través de la sectorización territorial, la ejecución de operativos preventivos y de alto impacto, el uso de inteligencia policial y el intercambio de información con corporaciones de seguridad de los tres niveles de gobierno. Asimismo, se implementará un sistema de análisis y monitoreo delictivo con enfoque predictivo, que permita identificar patrones, prevenir incidentes y evaluar el desempeño operativo con base en evidencias.

En suma, el “Programa de Seguridad Pública, para el Municipio de Purísima del Rincón 2024-2027” se propone como un instrumento de transformación institucional, de modernización operativa y de reconstrucción del tejido social, en el que la policía actúe como garante de los derechos humanos, la legalidad y la paz pública. Su implementación busca generar resultados medibles, sostenibles y enfocados en mejorar la calidad de vida de las y los habitantes de Purísima del Rincón.

III. Marco de referencia

En el corazón del corredor turístico de Guanajuato, Purísima del Rincón se distingue por su patrimonio cultural, histórico y natural, lo que lo convierte en un destino relevante tanto para visitantes nacionales como internacionales. Desde el emblemático letrero monumental "La Figura", símbolo de su identidad como "Granero de México", hasta la majestuosidad de su arquitectura colonial, como el Templo del Señor de Esquipulas o la Parroquia de la Inmaculada Concepción en Jalpa de Cánovas, el municipio alberga tesoros que atraen a turistas de todo el mundo. Sin embargo, el creciente auge turístico también demanda una estrategia de seguridad innovadora que no solo proteja a turistas y residentes, sino que también celebre y preserve la esencia cultural de la región.

En este contexto, la creación de la Unidad de Policía Turística de Purísima del Rincón surge como una respuesta integral a dos necesidades urgentes: garantizar la seguridad en zonas de alta afluencia turística y fortalecer la experiencia del visitante mediante un servicio especializado, empático y arraigado en el conocimiento local. Esta iniciativa, impulsada por la Dirección de Seguridad Pública Tránsito y Transporte en coordinación con instituciones federales, estatales y municipales, busca armonizar la protección ciudadana con la promoción activa del patrimonio cultural, desde el legado artístico del pintor Hermenegildo Bustos hasta tradiciones únicas como La Judea, festividad declarada Patrimonio Cultural Inmaterial por su singular representación de la Semana Santa.

El marco jurídico que sustenta esta iniciativa se basa en una estructura normativa sólida que abarca los ámbitos federal, estatal y municipal. A nivel federal, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública establecen los fundamentos para la seguridad pública y la prevención del delito. A nivel estatal, la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y sus reglamentos específicos proporcionan las bases para la operatividad y coordinación de las fuerzas de seguridad en el estado. A nivel municipal, el Reglamento de Policía preventiva para el Municipio de Purísima del Rincón, el Reglamento de

Movilidad, Ley General del Uso de la Fuerza, y otros reglamentos específicos, definen las normas y procedimientos para la seguridad pública en el municipio.

El proceso de elaboración del Plan de Seguridad Pública y la creación de la Unidad de Policía Turística ha sido riguroso y metódico. Inició con un diagnóstico integral de las condiciones de seguridad en las zonas turísticas, identificando los principales puntos de interés y las necesidades de atención al turista. Posteriormente, se diseñó un plan curricular especializado para capacitar a los policías turísticos en conocimientos históricos, culturales, geográficos y normativos, así como en habilidades de atención al visitante. Se establecieron protocolos operativos claros y se llevó a cabo un proceso de selección riguroso para elegir a los policías que integrarán la unidad, esto con el objetivo poder de iniciar las operaciones de la unidad en los principales puntos de interés turístico del municipio, con un despliegue inicial de personal y recursos, estableciendo canales de coordinación con el sector turístico.

Este proyecto no solo busca prevenir delitos, sino transformar la seguridad en un aliado del desarrollo turístico, integrando la riqueza local en cada acción institucional, al combinar operativos estratégicos, capacitación especializada y alianzas con el sector cultural, la Unidad de Policía Turística se erige como un modelo pionero en Guanajuato, diseñado para convertir la protección en una experiencia memorable que fortalezca la reputación del municipio como destino seguro, accesible y auténtico.

3.1 Marco jurídico

El marco jurídico federal, estatal y municipal constituye la base sólida que garantiza la implementación efectiva del Plan de Seguridad Pública y de la Unidad de Policía Turística en Purísima del Rincón. Este conjunto de leyes y regulaciones asegura que todas las acciones en materia de seguridad se ejecuten con legalidad, transparencia, profesionalismo y eficiencia, beneficiando tanto a la población local como a los visitantes.

Mediante la articulación de normativas en los tres niveles de gobierno, se fortalece no solo la prevención del delito, sino también el desarrollo económico y social del municipio. Este enfoque integral refuerza la percepción de seguridad, mejora la calidad de vida de los habitantes y fomenta un entorno turístico seguro, donde la seguridad pública y la actividad turística coexisten en armonía.

Así, el marco jurídico no solo sustenta las estrategias de seguridad, sino que también promueve la confianza institucional y el bienestar colectivo, posicionando a Purísima del Rincón como un municipio comprometido con la protección de su gente y el impulso de su potencial turístico.

3.1.1 Marco Jurídico Federal

El marco jurídico federal proporciona la base legal fundamental para la seguridad pública en México, asegurando que todas las acciones se realicen dentro de un marco legal y profesional.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 21: Regula las funciones de las autoridades en la prevención, persecución y sanción de delitos, estableciendo los principios de legalidad, independencia, imparcialidad y profesionalismo que deben regir a las instituciones de seguridad

Artículo 26: Promueve la planeación democrática y el desarrollo nacional equitativo, lo cual es relevante para la implementación de políticas públicas de seguridad.

Artículo 127: Define las remuneraciones de los servidores públicos, asegurando que sean adecuadas y proporcionales a sus responsabilidades.

3.1.2 Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Artículo 1: Regula la organización del Sistema Nacional de Seguridad Pública, estableciendo las disposiciones aplicables a las instituciones de procuración de justicia y la carrera policial.

Artículo 2: Define los objetivos del sistema, incluyendo la prevención del delito, la protección de los derechos humanos y la promoción de la seguridad ciudadana.

Artículo 3: Establece los principios rectores del sistema, como la legalidad, la transparencia y la corresponsabilidad entre los tres niveles de gobierno.

Artículo 4: Regula la estructura del sistema, incluyendo la Coordinación Nacional de Seguridad Pública y los Consejos Estatales y Municipales de Seguridad.

3.1.3 Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato

El artículo 3 define a las autoridades en materia de planeación, que en el ámbito municipal son los ayuntamientos y los organismos municipales de planeación; el artículo 41 determina la integración, organización y funcionamiento de los organismos municipales de planeación.

3.1.4 Marco jurídico municipal

El marco jurídico municipal se centra en las normas y regulaciones específicas que rigen la administración y la seguridad pública en Purísima del Rincón.

Reglamento de Policía Preventiva para el Municipio De Purísima Del Rincón.

Regula las funciones y responsabilidades de la policía municipal, estableciendo normas para la prevención del delito y la atención a los ciudadanos y visitantes.

Reglamento de Movilidad para el Municipio de Purísima del Rincón, Gto.

Regula el tráfico y la seguridad vial en el municipio, lo cual es relevante para la seguridad turística.

Reglamento Interior de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Purísima del Rincón.

Define las funciones y responsabilidades de la Dirección de Seguridad Pública Tránsito y Transporte en el municipio.

Reglamento Interno de los Separos de Detención Preventiva de Purísima del Rincón.

Regula los procedimientos de detención y custodia de personas detenidas en el municipio.

Reglamento de Carrera Policial de Purísima del Rincón.

Establece las normas para la capacitación, promoción y desempeño de los policías municipales.

3.2 Proceso de elaboración del Programa Municipal de Seguridad Pública 2024–2027

La elaboración del Programa Municipal de Seguridad Pública 2024–2027 representa una suma de esfuerzos entre sociedad, gobierno municipal y actores estratégicos del ámbito estatal y federal. El proceso metodológico se desarrolló en cuatro etapas fundamentales, cada una orientada a garantizar un diagnóstico certero, una planeación efectiva y una legitimidad social sólida.

3.3 Diagnóstico Integral del Entorno

Durante el primer trimestre de 2024 (enero-marzo), se realizó un análisis detallado del entorno municipal, que incluyó:

- Estudio estadístico delictivo con base en datos del SESNSP 2015–2024.
- Evaluación de condiciones socioeconómicas de la población.
- Diagnóstico de la infraestructura y capacidades operativas en materia de seguridad.

Este análisis permitió identificar problemáticas prioritarias, tales como el alto número de robos (3,071 casos, equivalentes al 25.4% del total de delitos), los 429 homicidios registrados, y una marcada vulnerabilidad social: 42% de la población es menor de 25 años y solo el 70% cuenta con eficiencia terminal educativa. En cuanto a infraestructura, se detectó que el 40% del parque vehicular de patrullas está obsoleto y que solo el 60% del municipio cuenta con cobertura de videovigilancia. Estos elementos fundamentaron la caracterización del territorio y la definición inicial de los retos a atender.

3.4 Coordinación Interinstitucional

En abril de 2024 se realizaron cinco mesas técnicas con instituciones clave: la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, la Fiscalía Regional, la Guardia Nacional y las direcciones municipales. Estos espacios permitieron construir acuerdos estratégicos y alinear las acciones del municipio con programas estatales como el operativo “Escudo Guanajuato”. Como resultado, se establecieron acciones prioritarias como la creación de una Unidad de Policía Turística y la elaboración de protocolos para la atención de violencia de género.

3.4.1 Estructura de Coordinación

- Mesa de Enlace Interinstitucional (MEI)

Integrantes:		
Institución	Rol	Frecuencia
SSP Estatal	Articulación operativa	Reuniones semanales
Fiscalía Regional	Persecución penal	Reportes diarios vía Plataforma Única
Guardia Nacional	Operativos carreteros	Despliegue rotativo (24/7)
Policías Municipales (Región X)	Intervención territorial	Cadena de mando unificada

3.4.2 Sistemas de Comunicación:

Red Segura Guanajuato: Plataforma digital con acceso en tiempo real a:

- Alertas delictivas
- Bases de datos vehiculares (REPUVE)
- Mapa interactivo de focos rojos

3.4.3 Subprogramas Estratégicos

3.4.3.1 Subprograma 1: Escudo Purísima

Componente	Acciones	Metas
Patrullaje Inteligente	Geolocalización de 30 patrullas,- Ruteo con IA según patrones delictivos	20% menos tiempo-respuesta (2025)
Célula Anticorrupción	Auditorías sorpresa a mandos, - Doble validación de decomisos	100% de procesos auditados (2026)
Operativos Fronterizos	Retenes móviles con GN, Scanner de placas con alerta estatal	Reducción 40% abigeato (2027)

3.4.3.2 Subprograma 2: Red Ciudadana.

3.4.4 Modelo de Intervención y Acción Preventiva.

La prevención efectiva no es el resultado de acciones aisladas, sino de una planificación estratégica que responda a las necesidades específicas del municipio y transforme la seguridad en un proceso compartido. Bajo esta visión, el **Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2024-2027** se materializa en un modelo de intervención que prioriza la articulación interinstitucional, la participación ciudadana y la innovación en la implementación de estrategias.

Este modelo se sustenta en los cuatro ejes fundamentales del programa, los cuales permiten atender de manera integral las causas de la violencia y la delincuencia:

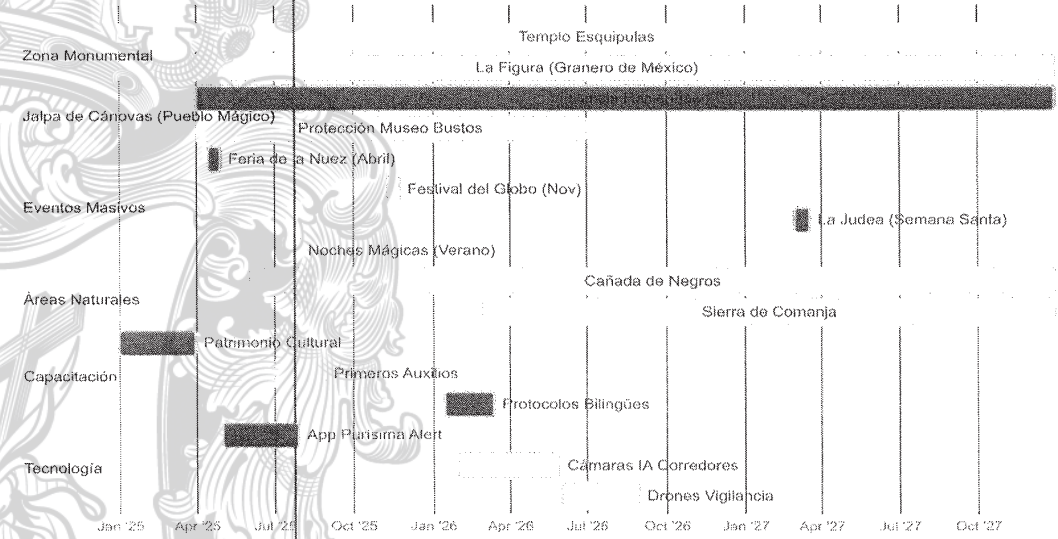
1. **Cultura de la legalidad y paz social** – Impulsar una ciudadanía corresponsable a través del fortalecimiento de valores cívicos, la promoción del respeto a las normas y la construcción de mecanismos efectivos para la resolución pacífica de conflictos.
2. **Bienestar integral y resiliencia comunitaria** – Desarrollar estrategias que aborden la seguridad desde una perspectiva integral, promoviendo la salud mental, emocional y social como pilares de una comunidad fuerte y cohesionada.
3. **Desarrollo humano y justicia social** – Reducir condiciones de vulnerabilidad mediante el acceso a oportunidades, la inclusión social y el fortalecimiento de capacidades que permitan a las personas mejorar su calidad de vida.
4. **Espacios seguros y cohesión comunitaria** – Transformar el entorno mediante la recuperación y apropiación de espacios públicos, fomentando la integración vecinal y el sentido de pertenencia como elementos clave en la prevención de la violencia.

Mecanismo	Implementación
Comités vecinales	Fortalecimiento de la organización comunitaria y participación ciudadana para la construcción de seguridad desde el ámbito local. * 12 comités (1 por colonia crítica), *Kit de seguridad: silbatos, linternas tácticas, app Purísima Alerta. * Fomentación al uso del 9-1-1 como principal herramienta de emergencia, implementación de grupos de WhatsApp. Uso de la Aplicación Emergencias GTO. *Uso del” Botón de Enlace Ciudadano”. * Recuperación de Espacios públicos en una Trilogía de Ciudadano-Seguridad Publica y Dependencias Municipales.
Niñas, niños y adolescentes	Promoción de entornos seguros y protectores que les permitan desarrollarse libres de violencia y con acceso a oportunidades. *(Implementación de talleres, platicas preventivas, cursos, foros sobre la prevención, etc.)
Mujeres	Fortalecimiento de la organización comunitaria y participación ciudadana para la construcción de seguridad desde el ámbito local. *Atención a Centros de “Rehabilitación Femenil”, Sesionar y dar seguimiento a mesas de género.
Instituciones educativas	Implementación de programas de prevención dirigidos a estudiantes, docentes y familias para la formación de entornos escolares seguros y recipientes. *Implementación en los planteles escolares: talleres, platicas preventivas, cursos, foros sobre la prevención, etc.)
Empresas, comercios y asociaciones civiles	Desarrollo de iniciativas que integren la seguridad y la prevención como parte de la cultura organizacional y comunitaria. *Talleres, capacitaciones, conferencias, propaganda preventiva. Enfocado al delito de: Extorción, Secuestro Virtual, Fraudes, robo hormiga, delitos cibernéticos. * Fomentación al uso del 9-1-1 como principal herramienta de emergencia, implementación de grupos de WhatsApp. Uso de la Aplicación Emergencias GTO. *Uso del” Botón de Enlace Ciudadano”. * Recuperación de Espacios públicos en una trilogía de Ciudadano-Seguridad Publica y Dependencias Municipales.
Metas específicas de prevención social:	*Reducir en 10% la deserción escolar en nivel medio superior (2024-2027) mediante becas y talleres vocacionales (alianza con SEP). * Capacitar al 100% de docentes de 50 escuelas en detección temprana de violencia intrafamiliar (2025).

3.4.5 Protocolos para Auxiliares

Policía Turística: ámbito de actuación

Cronograma de la Policía Turística de Purísima del Rincón (2025-2027)



3.4.5.1 Protocolo de 5 Pasos:

1. Identificación (chaleco reflectante con logo turístico).
2. Asistencia primaria (botiquín NORMA-IMSS-003).
3. Reporte en plataforma CSI (código "Turista Seguro").
4. Acompañamiento a autoridad competente.
5. Registro en bitácora digital.
6. Brigadas Comunitarias

3.4.5.1.1 Triple No:

- NO intervención física.
- NO portación de armas.
- NO acceso a datos reservados.

Indicadores de Desempeño		
Objetivo	Indicador	Meta 2025
Eficacia operativa	% operativos con participación tripartita	0.9
Reducción delictiva	Tasa de homicidios x 100,000 hab.	≤ 15
Confianza institucional	% ciudadanos que reportan delitos	0.3

3.4.6 Protocolos Clave: de coordinación Dirección de Seguridad Publica y policía turística



3.5 Consulta Social y Participación Ciudadana

Durante mayo de 2024, se implementó un proceso amplio de participación social con los siguientes instrumentos:

- Encuestas presenciales aplicadas a 500 habitantes de diversas comunidades.
- Tres foros regionales con participación de representantes sociales, empresariales y académicos.
- La plataforma digital “Purísima Participa”, que registró 5,867 interacciones y recibió 243 propuestas ciudadanas

Los temas más señalados por la población incluyeron la inseguridad en colonias como El Carmen (con una percepción negativa del 68%) y la preocupación por el robo a comercios (129 casos en 2023). A partir de este ejercicio se logró una priorización ciudadana clara, orientada a la mejora de la seguridad, la recuperación de espacios públicos y el fortalecimiento de la proximidad social.

3.6 Resultados Consolidados y Validación

Finalmente, en octubre 2024 se realizó la validación técnica y jurídica del Programa, seguida de su aprobación en sesión de Cabildo. El resultado es un documento con cuatro ejes prioritarios construidos con base en evidencia y legitimado socialmente:

1. Fortalecimiento policial.

2. Prevención social enfocada en juventudes.
3. Recuperación de espacios públicos.
4. Atención integral a víctimas.

Este proceso integral permitió construir un programa realista, participativo y orientado a resultados, con un enfoque territorial y social.

3.7 Alineación con los instrumentos de planeación

La alineación con los instrumentos de planeación del Plan de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte de Purísima del Rincón (2024-2027) debe articularse con los siguientes marcos normativos y estratégicos en los ámbitos nacional, estatal y municipal para garantizar coherencia, legalidad y efectividad. A continuación, se detalla la alineación clave:

Alineación: El plan se ajusta al marco constitucional al fortalecer la prevención, la participación ciudadana y la coordinación interinstitucional.

Objetivo: Articular acciones entre los tres órdenes de gobierno.

Alineación: Implementación del Servicio Profesional de Carrera Policial

Uso del Certificado Único Policial y Cédula (CUP), Única de Identificación Policial (CUIP).

Coordinación con el Centro Nacional de Prevención del Delito (CENAPRED) y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) para estadísticas delictivas.

c) Programa Nacional de Seguridad Pública 2024-2027

Ejes: Prevención social, inteligencia policial y tecnología.

Alineación: Prevención situacional

Uso de plataformas de análisis de datos

Fortalecimiento de la policía de proximidad

2. Alineación con Instrumentos Estatales (Guanajuato)

a) Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato

Artículo 10: Atribuye a los municipios la función de seguridad pública en su territorio.

Alineación:

Creación de la Unidad de Policía Turística y Unidad de Reacción (UR)

Implementación del Programa de Alcoholímetro

b) Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040

Eje "Guanajuato Seguro": Promueve la reducción de homicidios y delitos patrimoniales.

Alineación:

Estrategias focalizadas en colonias de alta incidencia

Monitoreo delictivo con el C5i Estatal

c) Programa Estatal de Seguridad Pública

Metas: Reducción del 15% en delitos de alto impacto.

Alineación:

Operativos especiales contra robo a transportistas y abigeato

Coordinación con la Guardia Nacional y Fiscalía Estatal

3. Alineación con Instrumentos Municipales

a) Reglamento de Policía Preventiva para el Municipio de Purísima del Rincón

Regulación de faltas administrativas:

Alineación: Operativos contra venta clandestina de alcohol y reordenamiento vial

b) Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

Eje "Purísima Seguro":

Alineación:

Purísima Escuela Segura

Rehabilitación de espacios públicos



c) Reglamento de Tránsito y Movilidad

Alineación:

Programa de Alcoholímetro

Modernización del parque vehicular policial

4. Alineación con Agendas Globales

a) Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030

ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas):

Alineación:

Transparencia y combate a la corrupción

Participación ciudadana en seguridad

b) Agenda Urbana ONU-Hábitat

Ciudades seguras e inclusivas:

Alineación: Prevención situacional en espacios públicos

3.7.1 Objetivos estratégicos del Plan de Gobierno Municipal.

El Programa Municipal de Seguridad Pública, para el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato 2024 – 2027, está alineado a nivel de objetivos con los siguientes instrumentos de planeación:

Tabla 1. Objetivos estratégicos del Plan de Gobierno Municipal de Purísima del Rincón (2024-2027), basados en los ejes temáticos comunes en planes municipales de Guanajuato y en las problemáticas específicas del municipio. Estos objetivos suelen alinearse con el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2027 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

Objetivos	Estrategias	Objetivo
Reducción de Índices Delictivos	Mediante operativos focalizados y estrategias de inteligencia policial.	Meta: Disminuir en 15% los delitos de alto impacto (homicidios, robos con violencia, secuestros)
Fortalecimiento Policial	Certificar al 90% de los elementos policiales en estándares nacionales (Control de Confianza, Derechos Humanos, Uso de la Fuerza).	
Prevención Social del Delito	Implementar 20 programas comunitarios en municipios prioritarios (incluyendo Purísima del Rincón) para atender factores de riesgo en jóvenes.	
Tecnología y Análisis de Datos	Instalar 500 cámaras con inteligencia artificial en corredores estratégicos y polígonos de alta incidencia.	
Coordinación Interinstitucional	Realizar 12 operativos conjuntos anuales (federales-estatales-municipales) contra el crimen organizado.	
Seguridad Turística	Crear 3 unidades especializadas de policía turística (incluyendo Purísima del Rincón) para proteger destinos patrimoniales.	
Atención a Víctimas	24 horas el tiempo promedio de atención inicial a víctimas de violencia.	

Fuentes Oficiales: Gobierno del Estado de Guanajuato, Sitio web: <https://guanajuato.gob.mx/>
Secretaría de Seguridad Pública de Guanajuato Enlace directo: <https://sspe.guanajuato.gob.mx/>
Diario Oficial del Estado de Guanajuato: Para documentos legales y planes aprobados: <https://periodicooficial.guanajuato.gob.mx/>

Tabla 2. Objetivos estratégicos del Plan de Gobierno Municipal de Purísima del Rincón (2024-2027), basados en los ejes temáticos comunes en planes municipales de Guanajuato y en las problemáticas

específicas del municipio. Estos objetivos suelen alinearse con el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2027 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

PGM 2024-2027		Programa Municipal de Seguridad Pública Municipal para el Mpio. De Purísima del Rincón (2024-027)
Objetivo	Estrategia	Objetivo
Seguridad Pública y Justicia	Fortalecer la Policía Municipal con equipamiento y capacitación.	Reducir los índices delictivos en un 20% mediante estrategias de proximidad ciudadana, inteligencia policial y prevención social.
	Implementar el programa "Purísima Escuela Segura" en todas las instituciones educativas.	
	Crear la Unidad de Policía Turística para proteger el patrimonio cultural.	
Educación y Cultura	Seguridad en Rescatar tradiciones como La Judea (Patrimonio Cultural Inmaterial).	

Fuentes Oficiales: Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 (Publicado en el Periódico Oficial de Guanajuato).
Sitio web del Gobierno de Purísima del Rincón: <http://www.purisima.gob.mx>.
Transparencia Presupuestaria: Consulta el presupuesto asignado a cada programa en <https://transparencia.guanajuato.gob.mx>.

3.8 Matriz Integral de Alineación del Plan de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte de Purísima del Rincón (2024-2027)

Esta matriz consolida la alineación del plan con los instrumentos de planeación nacionales, estatales y municipales, incluyendo acciones de todos los capítulos (1 al 6) y el Anexo Único (Policía Turística).

Instrumento Normativo / Plan	Objetivo o Aspecto Relevante	Acciones Alineadas en el Plan
Constitución Política de México (Art. 21)	Seguridad pública como función del Estado.	- Creación de la Unidad de Policía Turística (atención a visitantes). - Operativos preventivos (nocturnos, alcoholímetro).
Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Profesionalización policial.	- Capacitación en derechos humanos y uso de la fuerza. - Implementación del Certificado Único Policial (CUP) y evaluación de confianza.
Programa Nacional de Seguridad Pública	Prevención social y tecnología.	- Purísima Escuela Segura (prevención en colegios). - Plataformas de análisis de datos (mapas de calor, inteligencia artificial).
Ley de Seguridad Pública de Guanajuato	Coordinación interinstitucional.	- Reuniones con la Región X (operativos conjuntos con municipios vecinos). - Unidad de Análisis Delictivo (envío de datos al C5i estatal).
Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040	Reducción de homicidios y delitos.	- Atención focalizada en colonias críticas (El Carmen, zonas rurales). - Programas de rehabilitación para jóvenes (prevención de reclutamiento delictivo).
Reglamento de policía preventiva para el municipio de Purísima del Rincón	Orden público y faltas administrativas.	- Operativos contra venta clandestina de alcohol y reordenamiento vial. - Protocolos de transparencia (portal de quejas ciudadanas).
Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027	Participación ciudadana y seguridad.	- Red de comités vecinales y vigilancia comunitaria. - Mejora de infraestructura (alumbrado, cámaras de vigilancia).
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 16)	Paz, justicia e instituciones sólidas.	- Combate a la corrupción (Unidad de Asuntos Internos). - Encuestas de percepción de seguridad (rendición de cuentas).
Agenda Urbana ONU-Hábitat	Ciudades seguras e inclusivas.	- Prevención situacional (recuperación de espacios públicos).

3.9 Alineación del Programa de Seguridad Pública, para el Municipio de Purísima del Rincón 2024-2027 a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Esta sección presenta los Objetivos y Metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con los cuales el Programa Municipal de Seguridad Pública del Municipio de Purísima del Rincón 2024–2027 mantiene una vinculación directa y estratégica. La alineación con esta agenda internacional permite asegurar que las acciones locales en materia de seguridad pública no solo respondan a las

problemáticas del municipio, sino que también contribuyan al cumplimiento de compromisos globales en favor del desarrollo humano, la paz y la justicia social.

Tabla 1. Alineación general ODS y Programa Municipal de Programa Municipal de Seguridad Pública del Municipio de Purísima del Rincón 2024–2027

ODS		Programa Municipal de Seguridad Pública del Municipio de Purísima del Rincón 2024–2027
Objetivo	Meta	Objetivo
ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible	16.1: Reducir significativamente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad relacionadas en todo el mundo	Fortalecer las capacidades institucionales para la prevención y combate de la violencia y la delincuencia
	16.6: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes en todos los niveles	Reforzar la profesionalización policial y los mecanismos de rendición de cuentas
	16.7: Garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas	Promover la participación ciudadana en la formulación de políticas de seguridad

Tabla 2. Alineación general ODS y Programa Municipal de Programa Municipal de Seguridad Pública del Municipio de Purísima del Rincón 2024–2027

ODS		Programa Municipal de Seguridad Pública del Municipio de Purísima del Rincón 2024–2027
Objetivo	Meta	Objetivo
ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	11.7: Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros	Recuperar y dignificar espacios públicos para la prevención social de la violencia.
ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas	5.2: Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas	Implementar protocolos de atención a víctimas con enfoque de género
ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad	4.7: Promover una educación que fomente la cultura de paz y la ciudadanía global	Desarrollar programas preventivos dirigidos a jóvenes en situación de riesgo
ODS 17: Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial	17.17: Fomentar alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil	Consolidar mecanismos de coordinación interinstitucional y con actores sociales

IV. Diagnóstico

4.1 Contexto Actual de la Incidencia Delictiva en Purísima del Rincón

4.1.2 Datos demográficos y estructura de la población (género y edad)

Con base en el Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2020), el municipio de Purísima del Rincón cuenta con una población total de 83,842 habitantes, distribuidos en 42,508 mujeres (50.7%) y 41,334 hombres (49.3%). La edad mediana es de 25 años (26 años en mujeres y 24 en hombres), lo que refleja una población predominantemente joven.

4.2 Ubicación Territorial y Extensión Territorial

Extensión territorial: 425.98 km² (0.95% de la superficie estatal).

Altitud promedio: 1,750 msnm.

4.3 Límites geográficos

Norte y Este: San Francisco del Rincón.

Sur: Manuel Doblado.

Oeste: Estado de Jalisco.

4.4 Accesibilidad y comunicación

Principales vías de acceso:

Carretera estatal Jalisco-Guanajuato (12.85 km, tiempo estimado: 15-20 min a 80 km/h).

Terracerías (30-45 min).

Corredor Industrial de León (conexión con autopista León-Aguascalientes).

4.5 Educación nivel básico (primaria y secundaria)

Según la Secretaría de Educación de Guanajuato (2023-2024):

Primaria: Eficiencia terminal del 94-96% (niñas) y 90-92% (niños).

Secundaria: 85-90% (niñas) y 78-82% (niños), con mejora respecto al ciclo 2018-2019.

4.6 Nivel medio superior

Eficiencia terminal: 70% (mujeres) y 62-65% (hombres).

Fuentes: INEGI (2023). SEP (2023). SEG (2019).

4.7 Análisis de la Situación Delictiva (periodo 2015-2024)

Para el desarrollo de políticas públicas efectivas que atiendan el fenómeno de la violencia y la delincuencia en el Municipio de Purísima del Rincón, resulta indispensable contar con un diagnóstico preciso de la situación actual. En este sentido, se presenta a continuación un análisis general de la problemática, sustentado en los datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), disponibles en su sitio oficial: <http://secretariadoejecutivo.gob.mx>.

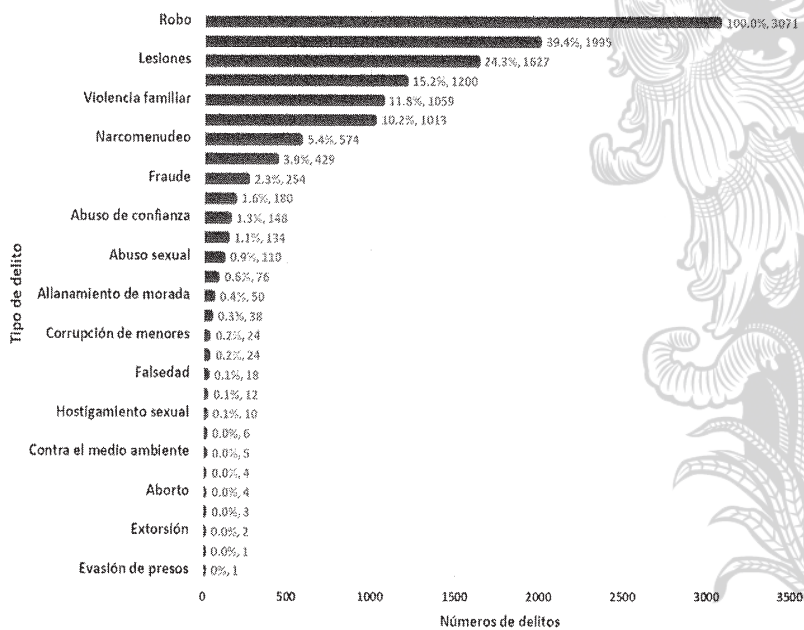


Gráfico No. 1 (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)).

4.8 Datos y estadísticas de delitos registrados (periodo 2015-2024)

- Total, de delitos: 12,072.
- Robo: 3,071 casos.
- Lesiones: 1,627.
- Amenazas: 1,200.
- Homicidios: 429.

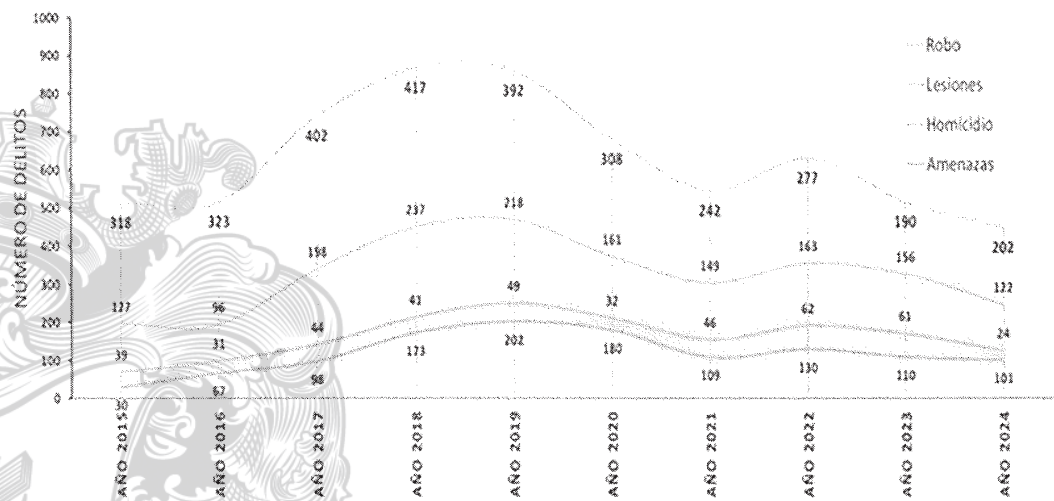
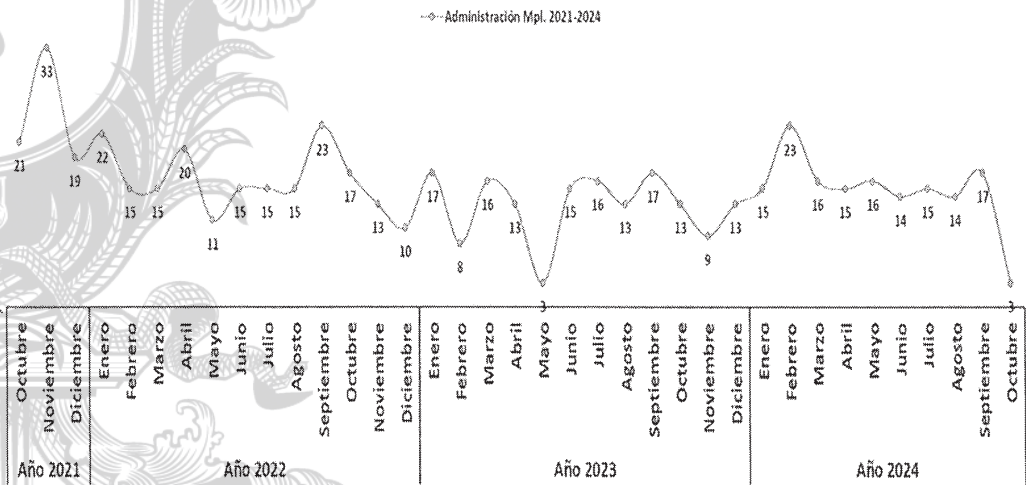


Gráfico No. 2 (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

4.9 Tendencias anuales (incidencia delictiva)

Aumento (2015-2019): Pico en 2018 (217 casos/año).

Descenso (2020-2024): Reducción a 112 casos en 2024



Gráfica No.5 Promedio Anual de robos - Administración 2021-2024 BD. Unidad de Análisis de Seguridad Pública Municipal.



4.9.1 Seguridad actual Municipio de Purísima del Rincón (periodo 2021-2024)

Análisis de la Administración 2021-2024, incluyendo los reportes del 9-1-1 y los informes generados por el personal operativo, así como el análisis realizado por la Unidad de Análisis de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte Municipal.

Mapa de calor de incidencia delictiva y detenciones, Administración 2021-2024

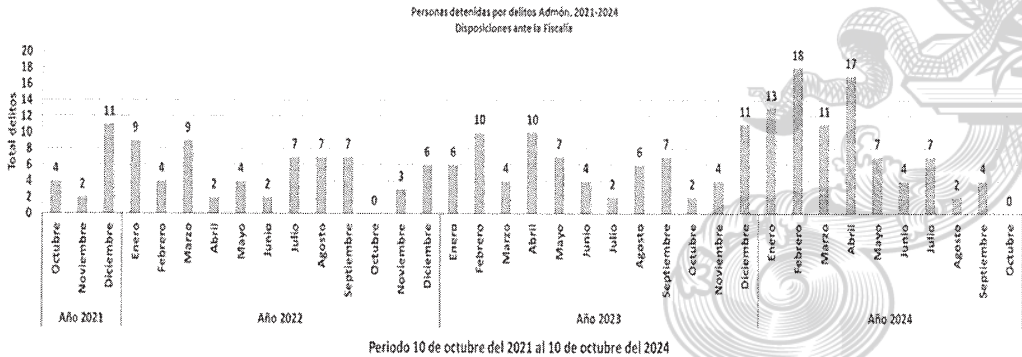
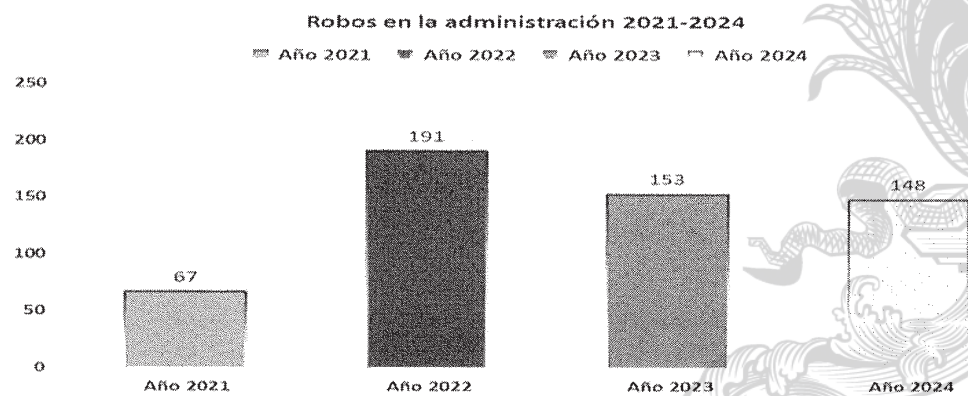


Gráfico No. Personas detenidas por delito, admón. 2021-2024. BD. Unidad de Análisis de Seguridad Pública Municipal (Fuente: Unidad de Análisis de Seguridad Pública Municipal, 2024).



Tipo de incidencia de robos Admón 2021-2024					
Tipo de robos	Año 2021	Años 2022	Año 2023	Año 2024	Total
A gasolinera				2	2
A transportista				7	7
Batería de Vehículo			1	1	2
Abigeato				1	1
A camión repartidor		1	1	1	3
A gasera				2	2
A templo religioso		2	2		4
A tienda oxoxo				8	8
Bicicleta	6	4	7	3	20
Casa habitación	16	58	23	19	116
Comercio	11	41	46	31	129
De placas de circulación vehículos				3	3
Factoría(nominas)		2	2	1	5
Interior de vehículo	12	13	9	12	46
Motocicletas	10	24	24	34	92
Objetos varios	1	14	6	1	22
Obra en construcción		1	2		3
Plantel educativo	2	9	3	4	18
Taller mecánico			1		1
Transeúnte	6	13	18	12	49
Triciclo		1	1		2
Vehículo de motor	3	8	7	6	24
Total, general	67	191	153	148	559

Tabla No. 1 Tendencias de Robos - Administración 2021-2024 BD. Unidad de Análisis de Seguridad Pública Municipal.



Gráfica No.5 Promedio Anual de robos - Administración 2021-2024 BD. Unidad de Análisis de Seguridad Pública Municipal.

Total, de robos (2021-2024): 559. Comercios (129 casos) y casas habitación (116) fueron los más afectados.

Tendencia porcentual de robos:

- Año 2021: 67 casos.
- Año 2022: ↑185 % (191 casos).
- Año 2023: ↓20 % (153 casos).
- Año 2024: 148 casos (estabilización).



Mapa de Calor No. 2. Tendencias de Robos - Administración 2021-2024 BD. Unidad de Análisis de Seguridad Pública Municipal.

Tendencia observada porcentual en delitos patrimoniales (Robos en general)

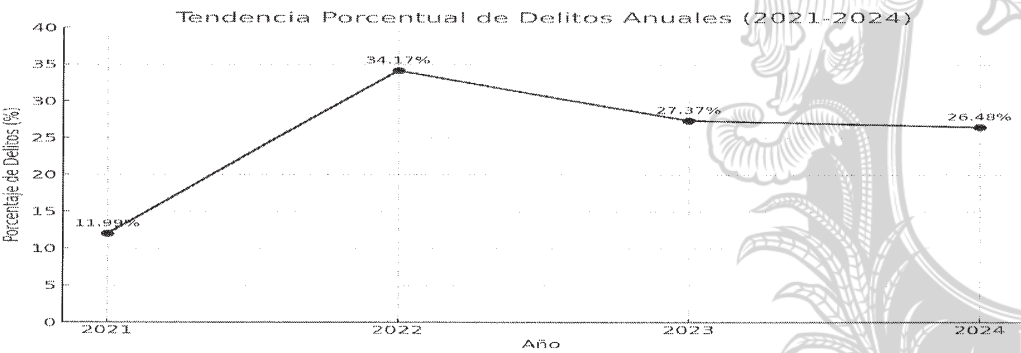
Gráfica No.6 Porcentaje anual de robos - Administración 2021-2024 BD. Unidad de Análisis de Seguridad Pública Municipal.

Pico en 2023 (39.2% Del total). • Descenso en 2024 (10.8%).

4.9.2 Homicidios (periodo 2021-2024)

El análisis comparativo de los homicidios registrados en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y en el municipio de Purísima del Rincón revela una distribución dinámica a lo largo del periodo 2021–2024, con variaciones significativas que permiten identificar tendencias clave sobre la evolución de la violencia letal.

4.9.3 Homicidios registrados por SESNSP



- **2021:** Durante el primer año del periodo analizado, los homicidios registrados por el SESNSP representaron el 14.5% del total, siendo este el porcentaje más bajo observado en los cuatro años.
- **2022:** En este año se presentó un incremento considerable, alcanzando el 39.2% del total, lo que sugiere una intensificación de la violencia en el ámbito estatal.
- **2023:** Aunque la proporción de homicidios permaneció elevada con un 37%, se evidenció una ligera disminución respecto al año anterior.
- **2024:** Se observó una caída pronunciada, con una representación del 9.6% del total, lo que podría indicar una mejora en las condiciones de seguridad o una disminución real de la violencia registrada.

"Nota: Todos los objetivos están alineados al ODS 16 (Paz y justicia). Ejemplo: Objetivo 1 (Reducción de delitos) vinculado a la Meta 16.1 de la Agenda 2030."

4.9.4 Homicidios registrados en Purísima del Rincón

- **2021:** El municipio reportó un 10.8% del total de homicidios, cifra similar a la registrada por el SESNSP en ese mismo año.
- **2022:** Se registró un aumento notable, con un 33.1% del total, lo que sugiere un repunte importante en la incidencia de homicidios.
- **2023:** La tendencia creciente alcanzó su punto máximo, con un 39.2% del total, marcando el año de mayor violencia letal en el municipio durante el periodo.
- **2024:** La proporción volvió a descender significativamente al 10.8%, igualando el nivel de 2021 y evidenciando una posible recuperación en las condiciones de seguridad.

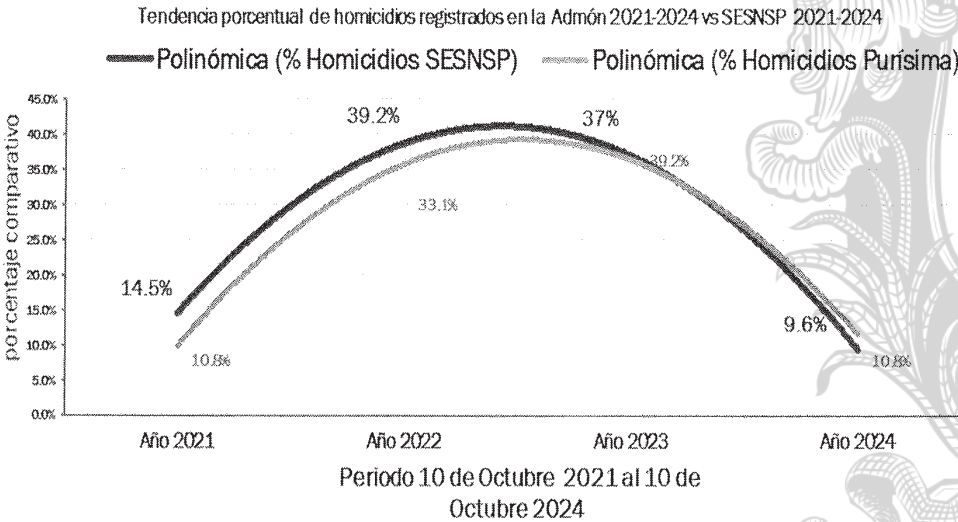
4.9.5 Observaciones generales

- **Tendencia de descenso en 2024:** Tanto a nivel estatal como municipal, se observa una disminución importante en el porcentaje de homicidios. En el caso del SESNSP, la caída fue de 39.2% en 2022 a 9.6% en 2024. Esta tendencia podría atribuirse a intervenciones institucionales más efectivas, fortalecimiento de la coordinación intergubernamental o a un reacomodo de dinámicas delictivas.
- **Pico de violencia en 2023:** En el caso de Purísima del Rincón, 2023 representó el punto más crítico, con la cifra más alta del periodo. Este aumento podría estar relacionado con factores específicos del contexto local, como disputas entre grupos delictivos, debilitamiento institucional temporal o eventos coyunturales que favorecieron el incremento de homicidios.
- **Fluctuación significativa:** La oscilación porcentual observada entre 2022 y 2024 pone de manifiesto que las tendencias de violencia no siguen un patrón lineal. Por el contrario, estas se ven afectadas por múltiples factores, incluidos los operativos de seguridad, las estrategias de prevención social, la gobernanza local, así como la propia mutación del fenómeno delictivo.

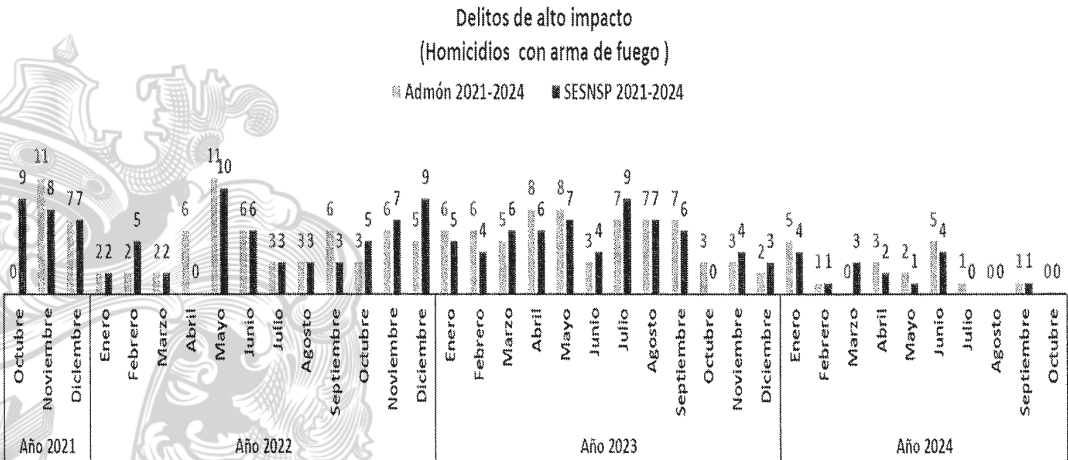
Este tipo de análisis permite contar con una lectura más precisa sobre el comportamiento delictivo en el territorio y constituye un insumo esencial para la planeación estratégica de políticas públicas en materia de seguridad ciudadana.

Año	SESNSP	Municipal (registros SPM)
2021	24	18
2022	65	55
2023	61	65
2024	16	18

Tabla No. 2 Comparativa de registro de homicidios en el periodo de la Administración 2021-2024 BD. Unidad de Análisis de Seguridad Pública Municipal. Vs Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

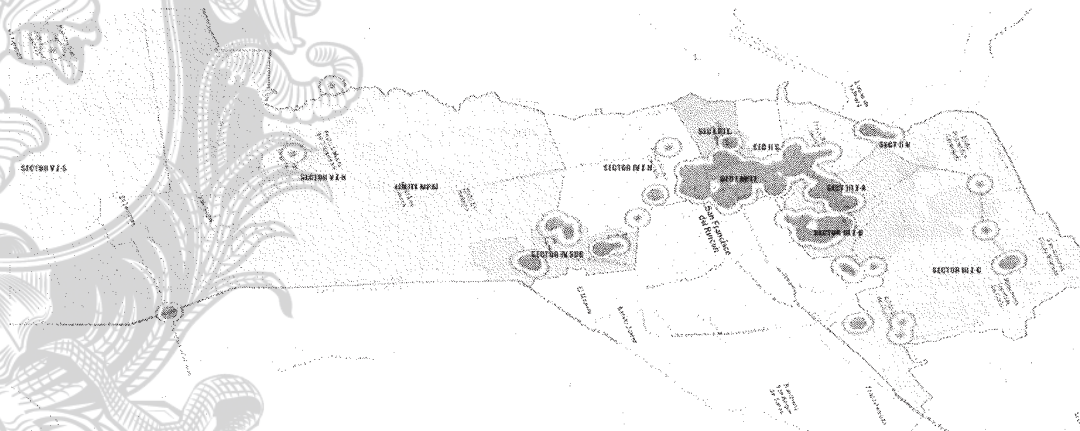


Gráfica No.7 Tendencia porcentual de homicidios registrados - Administración 2021-2024 vs SESNSP.



Gráfica No.8 Tendencia promedio mensual de homicidios registrados - Administración 2021-2024 vs SESNSP

4.9.6 Mapa de calor de homicidios Administración 2021-2024 vs SESNSP



Mapa de Calor No. 3. Tendencia geo referencial de homicidios Administración 2021-2024 vs SESNS

V. Visión del Programa de Seguridad Pública, para el Municipio de Purísima del Rincón, 2024 - 2027

"Ser referente estatal en seguridad pública, consolidando un municipio seguro, resiliente y cohesionado, donde la prevención, la inteligencia policial y la participación ciudadana generen un entorno de paz y desarrollo sostenible. Para 2027, Purísima del Rincón será reconocido por su modelo integral de seguridad que combina profesionalización policial, innovación tecnológica y atención a grupos vulnerables, reduciendo significativamente la incidencia delictiva y elevando la calidad de vida de sus habitantes."

5.1 Prevención proactiva:

Implementar estrategias basadas en datos para anticipar y mitigar riesgos, priorizando la seguridad comunitaria y la rehabilitación social.

5.2 Policía profesional y cercana:

Contar con un cuerpo policial altamente capacitado, ético y comprometido con los derechos humanos, que opere con transparencia y proximidad a la ciudadanía.

5.3 Tecnología e inteligencia:

Usar herramientas tecnológicas (como IA, videovigilancia y análisis predictivo) para optimizar patrullajes, respuesta a emergencias y coordinación interinstitucional.

Participación ciudadana:

Fomentar la corresponsabilidad social mediante comités vecinales, campañas de denuncia y programas educativos que fortalezcan la confianza en las instituciones.

5.4 Turismo seguro:

Posicionar a Purísima del Rincón como destino turístico seguro mediante la Unidad de Policía Turística, integrando patrimonio cultural y protección al visitante.

5.5 Sostenibilidad y adaptabilidad:

Garantizar la continuidad del programa mediante evaluaciones periódicas, ajustes basados en evidencia y alianzas con los sectores público, privado y social.

"Un Purísima del Rincón donde la seguridad sea el cimiento para el progreso, la convivencia pacífica y el orgullo de sus tradiciones."

VI. Planteamiento estratégico

En esta sección del documento se presenta el enfoque estratégico para la atención al tema que da origen al Programa Municipal de Seguridad Pública, para el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato 2024 - 2027, el cual se materializa a través de los objetivos con sus respectivos indicadores y metas, los cuales marcan el rumbo a seguir para las dependencias y entidades que participan en el Programa.

Objetivo 1. Reducir los índices delictivos en el municipio.		
Indicador	Meta	Responsable
Tasa de incidencia delictiva por cada 10,000 habitantes.	educir en un 15% la tasa de delitos en el municipio para el 2026.	Dirección de Seguridad Pública Tránsito y Transporte.
Acciones		
1. Fortalecimiento de la vigilancia y presencia policial 2. Aumentar patrullajes en zonas de alta incidencia delictiva. 3. Implementar operativos conjuntos con autoridades estatales y federales. 4. Instalar cámaras de vigilancia en puntos estratégicos. 5. Prevención social del delito 6. Realizar talleres y campañas de concientización en escuelas y comunidades. 7. Fomentar programas de reinserción social para jóvenes en riesgo.		Dirección de Seguridad Pública Tránsito y Transporte

Objetivo 2. Mejorar la coordinación interinstitucional para la seguridad pública.		
Indicador	Meta	Responsable
Número de operativos interinstitucionales realizados	Realizar al menos 12 operativos conjuntos al año.	Dirección de Seguridad Pública Tránsito y Transporte. Consejo Municipal de Seguridad
Acciones		
- Fortalecimiento de la inteligencia policial - Establecer un sistema de intercambio de información en tiempo real. - Capacitar a elementos policiales en análisis criminal. - Coordinación con fuerzas federales y estatales - Realizar reuniones periódicas para alinear estrategias. - Implementar protocolos de actuación conjunta.		Dirección de Seguridad Pública Tránsito y Transporte, Consejo Municipal de Seguridad

Objetivo 3. Incrementar la confianza ciudadana en las instituciones de seguridad.		
Indicador	Meta	Responsable
Porcentaje de ciudadanos que confían en la policía local.	Aumentar en un 20% la percepción de confianza hacia las autoridades en 2026.	Dirección de Seguridad Pública Tránsito y Transporte. Coordinación de Prevención al Delito.
Acciones		
- Transparencia y rendición de cuentas - Publicar informes trimestrales sobre acciones de seguridad. - Establecer un comité ciudadano de evaluación policial. - Programas de proximidad social		Dirección de Seguridad Pública Tránsito y Transporte, Coordinación de Prevención al Delito.

5. Realizar jornadas de acercamiento policía-comunidad.	
6. Implementar programas como "Vecino Vigilante" con participación ciudadana.	

Objetivo 4. Reducir los índices delictivos en zonas prioritarias		
Indicador	Meta	Responsable
Tasa de incidencia delictiva por cada 10,000 habitantes	Disminuir en 20% los delitos de alto impacto (homicidios, robos, secuestros) al 2026	Dirección de Seguridad Pública Tránsito y Transporte. Coordinación de Unidad de Análisis.
Acciones		
1. Inteligencia policial y análisis criminal 2. Implementar sistema de georreferenciación delictiva 3. Capacitar a mandos medios en técnicas de investigación 4. Establecer un centro de análisis de patrones delictivos 5. Presencia disuasiva y reacción rápida 6. Triplicar patrullajes en 15 polígonos críticos 7. Crear 2 unidades de reacción inmediata (URI) 8. Crear la unidad de la policía turística y su delegación. 9. Realizar 4 operativos mensuales contra con instituciones federales y estatales, con objetivo específico. 10. Establecer puntos fijos de revisión vehicular		Dirección de Seguridad Pública Tránsito y Transporte, Coordinación de Unidad de Análisis.

Objetivo 5. Fortalecer la prevención social con enfoque comunitario		
Indicador	Meta	Responsable
Número de beneficiarios en programas preventivos	Atender al 40% de jóvenes en colonias conflictivas (12-29 años)	Dirección de Seguridad Pública Tránsito y Transporte. Coordinación de Prevención al Delito
Acciones		
1. Intervención en entornos escolares 2. Implementar "Escuelas Seguras" en 50 planteles 3. Capacitar a 100 docentes en detección de riesgos 4. Crear redes de padres vigilantes 5. Oportunidades para jóvenes 6. Otorgar 300 becas deportivas y culturales 7. Establecer 10 talleres de oficios urbanos 8. Crear programa "Jóvenes Constructores" 9. Recuperación de espacios públicos 10. Remodelar 5 parques en zonas marginadas 11. Implementar iluminación inteligente en 8 colonias 12. Organizar torneos deportivos semanales		Dirección de Seguridad Pública Tránsito y Transporte, Coordinación de Unidad de Análisis. Coordinación de Prevención al Delito

Objetivo 6. Modernizar la institución policial		
Indicador	Meta	Responsable
Porcentaje de policías certificados	Lograr que 100% del personal cumpla estándares nacionales	Dirección de Seguridad Pública Tránsito y Transporte. Coordinación de profesionalización
Acciones		
1. Profesionalización continua Certificar al 90% de elementos en protocolos ANSP 2. Impartir 4 diplomados anuales en seguridad pública 3. Establecer evaluaciones psicológicas trimestrales 4. Equipamiento y tecnología Implementar sistema de monitoreo GPS en patrullas (Video Cámara personal y la unidad) 5. Control de confianza 6. Aplicar 2 controles de confianza anuales 7. Crear comité ciudadano de evaluación policial 8. Establecer línea anónima para denuncias internas		Dirección de Seguridad Pública Tránsito y Transporte, Coordinación de profesionalización

"Todos los avances y gastos se publicarán mensualmente en: www.purisima.gob.mx/seguridad."

Objetivo 7. Mejorar la justicia cívica y atención a víctimas		
Indicador	Meta	Responsable
Tiempo promedio de atención a denuncias	Reducir a 15 minutos el tiempo de respuesta inicial	Dirección de Seguridad Pública Tránsito y Transporte. Coordinación de jueces Calificadores, Fiscalía Estatal
Acciones		
1. Sistema integral de denuncia, C.A.L.L.E 9-1-, 1. Denuncia Anónima. C4, y C5I 2. Implementar aplicación móvil para reportes 3. Habilitar 01 módulos de atención las 24 horas 4. Capacitar a 10 operadores en perspectiva de género 5. Atención especializada 6. Crear unidad de búsqueda inmediata 7. Establecer albergue para víctimas de violencia		Dirección de Seguridad Pública Tránsito y Transporte. Coordinación de jueces Calificadores, Fiscalía Estatal

6.1 Proyectos (Programa Municipal de Seguridad Pública 2024–2027)

En respuesta a las necesidades detectadas en el diagnóstico de seguridad, se plantea una estrategia integral que articula proyectos concretos orientados al fortalecimiento de la seguridad pública, la disminución de la incidencia delictiva y la recuperación de la confianza ciudadana.

Estos proyectos se derivan directamente de los ejes estratégicos priorizados y han sido diseñados para atender problemáticas específicas mediante acciones medibles, con recursos asignados y una temporalidad claramente definida.

A continuación, se detallan los proyectos estratégicos alineados con las problemáticas identificadas, cumpliendo con los principios de bien público, entrega tangible y horizonte temporal determinado.

Programa/proyecto/acción	Descripción	Ubicación	Temporalidad
Fortalecimiento de la Capacitación y Equipamiento Policial	Implementación de un programa integral para modernizar las capacidades operativas de la Policía Municipal, incluyendo: Capacitación especializada en derechos humanos, inteligencia policial y uso de tecnologías. Adquisición de equipamiento táctico (cámaras corporales, chalecos antibalas, vehículos con GPS). Establecimiento de un sistema de evaluación continua y controles de confianza.	Dirección de Seguridad Pública Tránsito y Transporte. Academia de Policía Municipal (León y/o Gto)	Periodo 2024–2027 (con evaluaciones semestrales)

Programa/proyecto/acción	Descripción	Ubicación	Temporalidad
Creación de la Unidad de Policía Turística	Formación de una unidad especializada para garantizar la seguridad en zonas de alto flujo turístico (ej. Templo del Señor de Esquipulas, Jalpa de Cánovas), con funciones de: Atención a visitantes (orientación, primeros auxilios). Prevención de delitos en sitios patrimoniales. Coordinación con actores turísticos y culturales.	Todo el Municipio	Periodo 2024–2027. Inicio: 2025 (operativa al 100% en 2026)

"Se contratará al CIDE para auditoría anual (informes públicos en diciembre)."

Programa/proyecto/acción	Descripción	Ubicación	Temporalidad
Red de Seguridad Comunitaria en Colonias Prioritarias	Implementación de redes vecinales de vigilancia en zonas de alta incidencia delictiva (ej. Colonia El Carmen), mediante: Instalación de comités ciudadanos con enlace policial. Talleres de prevención situacional (iluminación, recuperación de espacios). Plataforma digital para reportes comunitarios.	5 colonias focalizadas	Periodo 2024–2027. Permanente (con metas anuales de reducción delictiva)

Programa/proyecto/acción	Descripción	Ubicación	Temporalidad
Sistema de Videovigilancia con Inteligencia Artificial	Instalación de 50 cámaras con análisis predictivo en polígonos críticos para: Detección automatizada de comportamientos sospechosos. Optimización de rutas de patrullaje mediante algoritmos. Integración con el C4 municipal y C5i estatal.	15 puntos estratégicos del municipio	Periodo 2024–2027. Permanente Implementación escalonada (2024–2025)

VII. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa

Programa Municipal de Seguridad Pública de Purísima del Rincón (2024-2027), en cumplimiento con el artículo 72 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, enfatizando la instrumentación, seguimiento y evaluación del programa, así como su alineación con la Agenda 2030.

7.1 Instrumentación del programa de Seguridad Pública de Purísima del Rincón (2024-2027)

De conformidad con el artículo 72 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, la instrumentación del Programa Municipal de Seguridad Pública de Purísima del Rincón (2024-2027) se realizará a través de:

- Programas Presupuestarios (asignaciones específicas en el Presupuesto de Egresos Municipal).
- Procesos administrativos (ejecución de acciones por áreas municipales).
- Proyectos de inversión (infraestructura, equipamiento y tecnología).

7.2 Mecanismos de Implementación:

Alineación Presupuestal: El presupuesto anual del municipio deberá asignar recursos a las dependencias ejecutoras (Secretaría de Seguridad Pública, Prevención Social, etc.), garantizando que cada partida esté vinculada a:

- Objetivos del programa (ej. reducción de homicidios, prevención de violencia de género).
- Estrategias y líneas de acción (ej. patrullajes inteligentes, capacitación policial).
- Se priorizarán proyectos de inversión con indicadores de impacto (ej. cámaras de vigilancia en zonas críticas).

7.3 Articulación con Instrumentos de Planeación

Los Programas Operativos Anuales (POA) de cada dependencia deberán incluir:

Metas cuantificables (ej. "Instalar 50 luminarias en colonias prioritarias").

Cronogramas de ejecución.

Responsables directos.

Se garantizará la coherencia con:

Plan Municipal de Desarrollo.

Agenda 2030 (ODS 16, 5 y 11).

Coordinación Interinstitucional

Convenios con el Estado y Federación: Para acceder a recursos del Fondo de Seguridad Pública Federal o programas estatales.

Participación ciudadana: Inclusión de comités vecinales en la priorización de proyectos.

Transparencia y Fiscalización

Publicación trimestral de informes sobre:

Avance físico y financiero.

Cumplimiento de metas (ej. "% de reducción de robos").

Auditorías internas y externas para evitar desvíos.

7.4. Seguimiento del Programa Municipal de Seguridad Pública de Purísima del Rincón (2024-2027)

Objetivo:

Monitorear sistemáticamente el avance del Programa Municipal de Seguridad Pública 2024-2027, mediante indicadores claros y tecnologías de información, garantizando transparencia y ajustes oportunos.

7.5 Mecanismos de Seguimiento:

- Sistema de Indicadores y Metas
- Cada línea de acción contará con indicadores cuantificables (ej. reducción del 15% en delitos patrimoniales, incremento al 90% en percepción de seguridad).
- Los avances se compararán contra las metas comprometidas inicialmente en el Programa. Plataforma Tecnológica (Tablero de Control)
- El Organismo Municipal de Planeación (OMP) y la Dirección Coordinadora del Programa implementarán un tablero de control digital para:
 - Visualizar gráficos de avance en tiempo real.
 - Identificar desviaciones y áreas de oportunidad.

7.6 Herramientas utilizadas:

- Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica (SEIEG).
- Plataformas de datos abiertos del municipio.
- Coordinación Institucional
- Participación de las direcciones involucradas (Seguridad Pública, Prevención Social, Obras Públicas) en reuniones trimestrales para revisar avances.
- Integración de un Comité de Seguimiento liderado por el OMP.

- Reportes Periódicos y Transparencia
- Reportes semestrales y anuales publicados en el portal oficial del municipio, incluyendo:
- Avance físico y financiero.
- Cumplimiento de indicadores vinculados a los ODS (ej. ODS 16.1: reducción de homicidios).

Sección especial para rendición de cuentas ciudadana.

7.7 Evaluación del Programa Municipal de Seguridad Pública de Purísima del Rincón (2024-2027)

Objetivo: Medir el impacto cualitativo y cuantitativo del programa para garantizar mejora continua y rendición de cuentas.

7.8 Metodología:

Evaluaciones anuales externas:

Contratación de organismos acreditados (ej. CIDE o COPARMEX) para evaluar:

Eficiencia en la reducción del delito.

Percepción ciudadana (encuestas con metodología INEGI).

Informe final de gobierno (2027):

Documento público que incluya:

Logros: Ej. "Disminución del 40% en robos a comercios".

Retos: Ej. "Persistencia de narcomenudeo en colonia El Carmen".

Recomendaciones: Propuestas para el siguiente plan (ej. ampliación de la Policía Turística).

Ajustes basados en evidencia:

Reasignación de recursos a estrategias efectivas (ej. reorientar patrullajes según análisis delictivo).

Adopción de buenas prácticas identificadas (ej. réplica del modelo "Purísima Escuela Segura" en otros municipios).

Vinculación con Agenda 2030:

ODS 16.6 (Instituciones transparentes): Publicación de evaluaciones en plataformas abiertas.

ODS 17.16 (Alianzas para el desarrollo): Cooperación con universidades para investigaciones aplicadas.

Conclusión

Estos lineamientos garantizan que el Programa de Seguridad Pública 2024-2027 de Purísima del Rincón sea:

Implementable: Con roles claros y recursos asignados.

Medible: Con indicadores alineados a estándares nacionales e internacionales.

Mejorable: Basado en evaluaciones objetivas y participación social.

Anexos sugeridos:

ase Legal y Marco Institucional

La evaluación del Programa se realizará conforme al: Artículo 72 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato

Decreto Gubernativo No. 189 (publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 19 de mayo de 2017), que establece el Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

Responsables de la Evaluación

Dirección Coordinadora del Programa (Secretaría de Seguridad Pública Municipal):

Liderará el proceso de evaluación.

Recolectará y sistematizará la información de avances.

Organismo Municipal de Planeación (OMP):

Brindará asesoría técnica y metodológica.

Validará la objetividad de los resultados.

Dependencias Involucradas (Prevención Social, Policía Municipal, etc.):

Proporcionarán datos cualitativos y cuantitativos de sus acciones.

Metodología de Evaluación

1. Evaluación de Desempeño (Final de la Administración 2024- 2027)

Indicadores a evaluar:

Eficacia: % de cumplimiento de metas (ej. "¿Se redujo un 20% los homicidios como se planeó?").

Eficiencia: Relación entre recursos invertidos y resultados (ej. costo por patrullaje vs. reducción de delitos). Impacto: Cambios en la percepción de seguridad (encuestas ciudadanas) y reducción de índices delictivos (estadísticas del SESESP).

7.9 Instrumentos:

- Informes semestrales del tablero de control.
- Auditorías externas por instituciones académicas o el Instituto de Planeación del Estado.
- Encuestas de percepción (aplicadas por el Instituto Municipal de Estadística).
- 2. Evaluaciones Específicas (Intermedias o por Proyecto)

- La Dirección Coordinadora podrá solicitar evaluaciones a:
- Proyectos estratégicos (ej. "Programa de Policía Proactiva").
- Acciones con bajo avance (identificadas en el seguimiento semestral).
- Criterios:
- Revisión de indicadores físicos y financieros.
- Análisis de casos de éxito y fracaso.
- 3. Evaluación con Enfoque en ODS
- Se medirá la contribución a:
- ODS 16 (Meta 16.1: Reducción de violencia; Meta 16.6: Instituciones transparentes).
- ODS 5 (Meta 5.2: Violencia de género).
- ODS 11 (Meta 11.7: Espacios públicos seguros).
- Proceso de Ejecución
- Recolección de Datos:
- Datos del SEIEG, SESESP y registros municipales.
- Análisis Técnico:
- El OMP cruzará información cuantitativa y cualitativa.
- Informe Final: Documento público con: Resultados por indicador.
- Lecciones aprendidas.
- Recomendaciones para el siguiente gobierno.
- Difusión:
- Publicación en el portal de transparencia del municipio.
- Foros ciudadanos para presentar resultados.
- Normas de Transparencia

Todos los resultados se integrarán al Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica (SEIEG).

La información será considerada pública y accesible bajo los principios de la Ley de Transparencia.

Referencias

1. Marco Legal Estatal y Municipal

Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato

Base general para la estructuración del programa y sus procesos de planeación.

Artículo 72: Lineamientos para instrumentación, seguimiento y evaluación.

Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato

Detalla los requisitos para la alineación presupuestal y la articulación entre programas.

Decreto Gubernativo No. 189 (Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, No. 80, Cuarta Parte, 19 de mayo de 2017) Establece el Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato.

Norma los procesos de evaluación externa y auditorías técnicas.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato

Obligatoriedad de publicar resultados de seguimiento y evaluación en plataformas públicas.

2. Sistemas y Plataformas Institucionales

Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica (SEIEG)

<https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/seieg/>

Plataforma para integrar datos cuantitativos y cualitativos del programa (Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato).

Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP)

https://r.search.yahoo.com/_ylt=AwrNP_m_aTdoAgIAxLPD8Qt.;_ylu=Y29sbwNiZjEEcG9zAzEEdnRpZAMEc2VjA3Ny/RV=2/RE=1749671615/RO=10/RU=https%3a%2f%2fseesp.guanajuato.gob.mx%2f/RK=2/RS=UG0ije2XxYtYkwp1qcJm9BRubDM-

Fuente oficial de estadísticas delictivas para medir impactos.

3. Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas

Meta 16.1: Reducción de la violencia.

Meta 16.6: Instituciones transparentes y eficaces.

ODS 5: Igualdad de género

Meta 5.2: Eliminación de la violencia contra mujeres y niñas.

ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles

Meta 11.7: Espacios públicos seguros.

ODS 17: Alianzas para el desarrollo

Meta 17.18: Datos desagregados para la toma de decisiones.

4. Documentos Internos del Municipio de la Dirección de Seguridad Publica Tránsito y Transporte

Plan Municipal de Desarrollo de Purísima del Rincón (2024-2027)

Ejes estratégicos y prioridades que guían el programa.

Programas Operativos Anuales (POA)

Vinculación entre metas del programa y presupuesto anual.

Manuales de Procedimientos del Organismo Municipal de Planeación (OMP)

Protocolos para seguimiento y evaluación.

5. Referencias Complementarias

INEGI

[:https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Educacion Educacion 12 987437b7-5398-4067-8b19- a1cd2ec36b7b](https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Educacion_Educacion_12_987437b7-5398-4067-8b19-a1cd2ec36b7b)

SEP:

<https://educacionbasica.sep.gob.mx/analisis-de-matricula-abandono-escolar-eficiencia-terminal-y-cobertura-en-educacion-basica-de-2019-a-2023/>

Información de las bases de datos delictivas de la Unidad de Análisis de la Dirección de Seguridad Pública Tránsito y Transporte.

Atentamente

Purísima del Rincón, Guanajuato, del 28 de mayo del 2025.



Tec. Pol. Felipe Jr. Herrera Mata

Director de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
Purísima del Rincón, Gto.
Tels. (476) 743 68 68 Y 743 01 33
LD.50*170729*24

POR LO TANTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 FRACCIONES I Y VII DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 05 CINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO.


MAESTRO ROBERTO GARCÍA URBANO
PRESIDENTE MUNICIPAL


PRESIDENCIA MUNICIPAL
PURISIMA DEL RINCON, GTO.


C. VERÓNICA IVETTE GÓMEZ BECERRA
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO



El Maestro Roberto García Urbano, Presidente Constitucional del Municipio de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato, a los habitantes del mismo hace saber: Que el H. Ayuntamiento que presido y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115, fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 8, 9, 25 fracción I, inciso b), y 295 Y 297 inciso d), 305 párrafos segundo y tercero, 230 y 231 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y 1, 2, 17 y 248 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, en sesión extraordinaria número 29 celebrada el día 20 de agosto del año 2025 aprobó las siguientes:

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE CONTIENEN LAS TARIFAS DE COBRO POR USO O GOCE DE ESPACIOS PARA COMERCIO, ENTRADA Y ESTACIONAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DE LA FERIA PARA EL PERIODO OCTUBRE 2025.

PRIMERA SECCIÓN

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

Artículo 1.- Las presentes disposiciones Administrativas tienen como objeto establecer las tarifas por uso o goce de espacios para comercio, entrada y estacionamiento de las instalaciones de la feria para el periodo octubre 2025.

Artículo 2.- Se encomienda la recaudación de los ingresos por los conceptos citados en este documento, así como de aplicar las presentes disposiciones administrativas, al Comité de Feria de las Fiestas de octubre 2025.

SEGUNDA SECCIÓN

DE LOS PRODUCTOS

USO Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.

Artículo 3.- Se realizarán cobros por el arrendamiento y uso de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, en los terrenos de la feria, de acuerdo a lo siguiente

GIRO COMERCIAL USO DE ESPACIO PARA:		METRO LINEAL	PRECIOS POR METRO EN PESOS
I.	VENTA LOZA DE PELTRE Y PLASTICO	METRO LINEAL POR 6 DE FONDO	\$ 1,686.00
II.	VENTA DE COBIJAS	METRO LINEAL POR 6 DE FONDO	\$ 1,686.00
III.	VENTA DE ARTICULOS DE IMPORTACION	METRO LINEAL POR 6 DE FONDO	\$ 1,686.00

IV.	MAQUINAS DE ATRAPAR (PELUCHES, DULCES, ETC)	METRO LINEAL POR 3 DE FONDO	\$ 1,613.00
V.	TIRO DE DARDO A GLOBERO O RULETA (CERVEZA)	METRO LINEAL POR 6 DE FONDO	\$ 3,296.00
VI.	TIRO DE DESTRESA CON PREMIO (NORMAL)	METRO LINEAL POR 3 DE FONDO	\$ 1,172.00
VII.	VENTA DE COMIDA (TACOS, PIZZA ETC)	METRO LINEAL POR 4 DE FONDO	\$ 1,466.00
VIII.	VENTA DE PAPAS (FRANCESAS O DORADAS)	METRO LINEAL POR 3 DE FONDO	\$ 1,172.00
IX.	VENTA DE DULCES, BOTANA Y HOT CAKES	METRO LINEAL POR 3 DE FONDO	\$ 1,172.00
X.	VENTA DE FRESAS CON CREMA	METRO LINEAL POR 3 DE FONDO	\$ 1,172.00
XI.	VENTA DE PAN Y POSTRES	METRO LINEAL POR 3 DE FONDO	\$ 1,172.00
XII.	VENTA DE ROPA, BISUTERIA ETC.	METRO LINEAL POR 3 DE FONDO	\$ 1,172.00
XIII.	VENTA DE MOCHILAS Y DERIVADOS	METRO LINEAL POR 3 DE FONDO	\$ 1,172.00
XIV.	VENTA DE ARTESANIAS	METRO LINEAL POR 3 DE FONDO	\$ 952.00
XV.	VENTA DE FRUTA FRESCA	METRO LINEAL POR 3 DE FONDO	\$ 952.00
XVI.	VENTA DE DULCES DE FRUTAS TIPICOS	METRO LINEAL POR 3 DE FONDO	\$ 952.00
XVII.	BARES	METRO LINEAL	\$ 3,296.00
XVIII.	BARRAS DE CANTARITOS (SOLO PARA LLEVAR)	METRO LINEAL	\$ 2,240.00
XIX.	BARRAS DE MICHELADAS (SOLO PARA LLEVAR)	METRO LINEAL	\$ 2,240.00

CONCEPTO	TARIFAS
1- ENTRADA A LA FERIA	\$ 15.00
2- ESTACIONAMIENTO DE AUTOMOVILES	\$ 40.00
3- ESTACIONAMIENTO DE MOTOCICLETAS	\$ 20.00
4- ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS	\$ 10.00

Artículo 4-. Los adultos mayores y personas con discapacidad presentando la tarjeta expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (tarjeta INAPAM), o tarjeta de discapacidad, respectivamente, estarán exentos del pago de la entrada a las instalaciones de la feria los días miércoles.

Artículo 5-. El pago por concepto de renta, el arrendatario deberá de realizar el depósito directamente en la cuenta bancaria para tal efecto señale la Tesorería Municipal.

Artículo 6-. Lo recaudado de los conceptos indicados en la segunda tabla de estas disposiciones deberá de ser depositado por el Comité de Feria de las Fiestas de octubre 2025 en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes a la recaudación, en la cuenta bancaria a nombre del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato que para tal efecto señale la Tesorería Municipal.

TRANSITORIOS

Artículo único: El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 26, fracción I y VII y 305 párrafos segundo y tercero de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en residencia del H. Ayuntamiento de la Ciudad de Purísima de Bustos, Guanajuato, a los 21 días del mes de agosto del 2025.



MTRO. ROBERTO GARCÍA URBANO
PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.



LIC. VERÓNICA IVETTE GÓMEZ BECERRA
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO - DÉCIMO PRIMER DISTRITO
GUANAJUATO, GTO.****EDICTO**

A **ARTURO HERRERA ARRIAGA**. Por desconocerse su domicilio, por este medio que debe publicarse dos veces dentro del término diez días en Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación y quince días anticipados a la audiencia, en su carácter de demandada se le emplaza al juicio relativo al expediente **721/2021**, promueven José Luis y Ma. de los Angeles, ambos de apellidos Herrera Arriaga, del poblado "Los Ocotes", municipio de Pénjamo, estado de Guanajuato, para que comparezca a pronunciarse en relación a la controversia agraria; en audiencia señalada a las **DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**, en este Tribunal Unitario Agrario Distrito 11, **Carretera Guanajuato-Juventino Rosas, Kilómetro 5.6, Colonia Burócrata, C.P. 36250 (Boulevard Euquerio Guerrero)**, Guanajuato, Guanajuato; de no comparecer, se continuará sin su presencia y perderá derecho a ofrecer pruebas. Artículos 173, 178, 180 y 185 de la Ley Agraria.

Guanajuato, Guanajuato, 7 de agosto de 2025.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. DANIEL RAMOS SANTILLAN

SECRETARIA DE ACUERDOS
DISTRITO 11 GUANAJUATO



PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
G u a n a j u a t o



Directorio

Publicaciones:	Lunes a Viernes
Oficinas:	Carr. Guanajuato a Juventino Rosas km. 10
Código Postal:	36259
Teléfono:	473 689 0187
Correos Electrónicos:	periodico@guanajuato.gob.mx
Director:	Lic. Sergio Antonio Ruiz Méndez sruizmen@guanajuato.gob.mx
Jefe de Edición	José Flores González jfloresg@guanajuato.gob.mx

TARIFAS:

Suscripción Anual	Enero - Diciembre	\$ 1,828.00
Suscripción Semestral	Enero - Junio / Julio - Agosto	\$ 911.00
Ejemplar del día o atrasado		\$ 29.00
Publicación por palabra o cantidad		\$ 2.00

Los pagos deben hacerse en el banco de su preferencia, así como en tiendas de autoservicio y farmacias de mayor prestigio, autorizadas en la línea de captura de recepción de pagos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Las publicaciones solicitadas por las Dependencias, Entidades y Unidades de Apoyo de la Administración Pública Estatal, los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Autónomos, así como los municipios del Estado y sean emitidas en el ejercicio de sus funciones y potestades públicas, estarán exentas de pago, con excepción de los edictos judiciales que serán pagados por los particulares.

Mtro. Jorge Daniel Jiménez Lona
Secretario de Gobierno